



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECHA DE REALIZACIÓN		FECHA DEL INFORME
I-AG-04-20	Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto	INICIO	CIERRE	30/03/2021
		01/03/2021	31/03/2021	

PROCESO	AUDITOR LIDE1R / AUDITOR
Gestión Financiera Gestión de Bienes y Servicios Gestión de Talento Humano.	Jaime Alexander Bustamante Vargas.
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
-----	-----

1. OBJETIVOS:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. ALCANCE:

Verificar la existencia y aplicación de políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el cuarto trimestre de 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 87 de 1997, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1068 de 2015, Libro II, Parte VIII, Título IV. Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- Ley 2008 de 2019. Artículo 59. Plan de austeridad gasto vigencia 2020.
- Decreto 2411 de 2019. Artículo 72. Plan de austeridad vigencia Fiscal 2020.
- Decreto 1013 de 2019. Escala de viáticos.
- Decreto 1175 de 2020. Escala de viáticos.
- Directiva Presidencia No. 09 de 2018.
- Decreto 1009 de 2020. Plan de Austeridad del gasto.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

Ver Anexo No. 1

5. INFORME

5.1 CONTENIDO

Se ejecuto el seguimiento al gasto de la ANDJE para el cuarto trimestre de 2020. El presente informe analizó el comportamiento del gasto desde la perspectiva contable, las cifras contenidas en el mismo fueron tomadas de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y crédito público.

El gasto total para el cuarto trimestre ascendió a \$36.666 millones, y fue un **3.6%** menor con relación a igual periodo de 2019 en el que el gasto total fue de \$38.067 millones.

El gasto en lo corrido de la vigencia 2020, alcanzo \$76.804 millones, fue un **9%** superior al gasto presentado en la vigencia 2019 que fue de \$70.726 millones.

El seguimiento realizado por la OCI a las cuentas asociadas a normatividad de austeridad del gasto en el cuarto trimestre del año fue de \$ 32.776 millones y representó el **89.34%** del total del gasto.



En el periodo analizado los gastos que presentaron reducción con relación al mismo trimestre de la vigencia anterior fueron los siguientes gastos:

- Horas extras.
- Honorarios
- Viáticos y gastos de viaje.
- Servicios públicos
- Arrendamientos.

5.1.1 COMISIONES AL EXTERIOR (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015).

5.1.1.1 Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

Dado el carácter de las funciones conferidas por los Decretos 4085 de 2011, Decreto 915 de 2017 y Decreto 1698 de 2019, en el periodo comprendido de seguimiento del gasto se presentó una (1) comisiones de servicio al exterior de servidores públicos. Conforme la normatividad vigente los viajes realizados estuvieron debidamente justificados y cumplieron con los requisitos preceptuados en las normas.

5.1.1.2 Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

Se realizó una (1) comisión al exterior por parte de funcionarios o contratistas de la ANDJE en representación del Gobierno Colombiano, en el marco de sus funciones y estuvieron debidamente justificados y se realizaron acorde a la normatividad vigente.

5.1.1.3 Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, no se presentaron modificaciones y/o cancelaciones de comisiones que generaran reembolsos de pasajes.

5.1.2 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015).

5.1.2.1 Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral con las empresas INVERSIONES BAZARA SA JMH Y CIA e INRAMA SA. según contrato 221 de 2019. Para el cuarto trimestre de 2020 se cancelaron por concepto de arrendamiento \$511.8 millones. En el periodo analizado se observó disminución del **9.63%** por concepto de arrendamiento integral de la sede de la ANDJE, derivado de los acuerdos definidos contractualmente con el arrendador.

En lo corrido de la vigencia 2020, por este concepto se cancelaron \$2.266 millones y se obtuvo un ahorro del **2.08%**, en comparación con al año 2019.

5.1.2.2 Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles propios. Las instalaciones administrativas son producto de arrendamiento integral con las empresas INVERSIONES BAZARA SA JMH Y CIA e INRAMA SA. según contrato 221 de 2019.

5.1.3 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015).

5.1.3.1 Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.



Al finalizar el cuarto trimestre de 2020 la planta de personal de la ANDJE se integró por 171 servidores públicos, de los cuales se encontraban provistos 162 cargos, conforme a lo establecido en los Decretos 510 de 2012 y modificada mediante los decretos 1459 de 2013, decreto 916 de 2017 y decreto 2271 de 2019.

Gráfico No. 1 – Estructura cargos ANDJE

Nivel	Despacho	P. Global	Total
Directivo	2	4	6
Asesor	33	3	36
Profesional	37	59	96
Técnico	7	26	33
Provisionalidad	4		
Total general	83	92	171

Fuente: Gestión de Talento humano – Planta de Personal.

En el periodo de seguimiento se fueron proveídos siete (7) cargos vacantes. Los gastos asociados a la planta de personal se encuentran respaldados por CDPS 2320 de 2020.

Gráfico No. 2 – Cargos provistos

Tipo de nombramiento	No. Servidores
Carrera - Encargo	1
Libre nombramiento y remoción	2
Provisionalidad	4
Total general	7

Fuente: Gestión de Talento humano - Base Vacantes

5.1.3.2 Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En la ANDJE no existen convenciones o pactos colectivos.

5.1.3.3 Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

En el cuarto trimestre de 2020, No se presentaron horas extras esto motivado a la emergencia sanitaria por COVID-19 y las medidas tomadas por la ANDJE para trabajar desde casa de los servidores públicos. Esto representó una disminución del 100% con respecto a igual trimestre de 2019.

Con respecto al ítem de horas extras en el año 2020 se pagaron \$3.4 millones que representó un ahorro del **31,43%**, en relación a la vigencia 2019

5.1.3.4 Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

En el cuarto trimestre de 2020 fueron proveídos siete (7) cargos de la planta de personal de la ANDJE acorde a la normatividad vigente y con base en requisitos legales. En mismo periodo se presentó la desvinculación de tres (3) servidores públicos, motivada en la renuncia de los mismos.

5.1.3.5 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

La contratación en el cuarto trimestre de 2020 evidenció la celebración de veintisiete (27) contratos de prestación de servicios.



Gráfico No. 3 – Contratos prestación de servicios trimestre.

Mes Contrato	Tipo de Persona	Cant. Contratos
Octubre	PERSONA NATURAL	7
	PERSONA JURÍDICA	5
	Total Contratos julio	12
Noviembre	PERSONA NATURAL	4
	PERSONA JURÍDICA	3
	Total Contratos agosto	7
Diciembre	PERSONA NATURAL	7
	PERSONA JURÍDICA	1
	Total Contratos septiembre	8
	Total Contratos 3er Trimestre	27

Fuente: Gestión de Contratos - PT Base Contratos IV trimestre de 2020

5.1.3.6 Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

No se evidenció para el periodo de seguimiento la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del cargo de Director de la Entidad.

5.1.3.7 Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

En el periodo de revisión no se dio contratación de supernumerarios.

5.1.4 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo V).

5.1.4.1 Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

Verificado por la OCI en el periodo de análisis, no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Los canales para divulgar la actividad de la Agencia fueron su sitio web y redes sociales.

5.1.4.2 Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

La ANDJE aplicó la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

5.1.4.3 Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

En el periodo de revisión no se evidenció compra de elementos de papelería.

5.1.4.4 Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

No se evidenció la publicación de avisos institucionales en el periodo de seguimiento del gasto.

5.1.4.5 Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

No evidenció para el periodo objeto de seguimiento la impresión de folletos, informes y texto institucionales.

5.1.4.6 Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.



La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe la ANDJE no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

5.1.4.7 Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

No se evidenció el uso de recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

5.1.5 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VI).

5.1.5.1 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

No evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

5.1.5.2 Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

No se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

5.1.5.3 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

No se evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el periodo de seguimiento.

5.1.5.4 Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

Se observó cumplimiento de lo establecido en el artículo tratado; de las ciento cincuenta y cinco (155) extensiones con las que contó la ANDJE en el periodo analizado, diez y ocho (18) tenían permisos para realizar llamadas internacionales y a números celulares, los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con código de bloqueo, según información suministrada por el proceso de Gestión de Tecnologías de la información.

5.1.5.5 Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

En el cuarto trimestre de 2020 la ANDJE contó con cinco (5) líneas de telefonía celulares asignadas al Director General una (1), a los (as) Directores (as) de las áreas misionales tres (3) y el Secretario General una (1) línea, para el desempeño de sus funciones.

Dos (2) Servicios de navegación móvil de 60Gb y 30GB respectivamente, adquiridos por la ANDJE como medida preventiva en aras de garantizar la continuidad del servicio en caso de falla del servicio de internet, según menorando No. 20202000002113 del 20 de marzo de 2020.

El gasto en el cuarto trimestre por este concepto ascendió a \$6.6 millones y presentó incremento del 54.66 % con respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación se dio por la contratación del servicio de navegación de 60gb y 30gb, como contingencia ante fallas de internet de los colaboradores de la ANDJE.

En lo corrido de la vigencia 2020 este gasto ascendió a \$19.5 millones incrementando en un **92.42%** con relación a la vigencia 2019 donde el gasto fue de \$10.1 millones. Incremento dado por la adquisición de dos planes de datos que a la fecha del informe eran de 60gb y 30gb

Es de precisar que el servicio de datos contratado ha permitido garantizar la continuidad del servicio, cuando los funcionarios han reportado incidencias en la prestación del servicio de internet, necesidad que persistía durante la elaboración del presente informe, dado el promedio de consumo que para el servicio de 30Gb fue de 21.51GB y para el servicio de navegación de 60Gb fue 19.59Gb.



De igual manera se evidenció adquisición de equipo de comunicación celular iPhone 11, por el mecanismo de reposición por el 50% del valor de equipo de telefonía, conforme al acuerdo obtenido con el operador celular, para la línea celular del Director de la Entidad, por valor \$2.337.639 cargado a la factura E5427167235 del operador celular memorando No. 20208002021242. Se evidenció solicitud de adquisición del equipo celular mediante memorando No. 20202000012693, 20202000109981.

5.1.5.6 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no contó con vehículos propios asignados a su servicio. Se contó con un convenio interadministrativo con Unidad Nacional de Protección contrato 194 -2018 que proveyó el esquema de protección y un vehículo al director de la Entidad. Por este concepto en el periodo de análisis se causaron gastos por \$123.6 millones.

Por este concepto en lo corrido de 2020 se cancelaron \$346.9 millones, un **123.51%** mayor que lo pagado en la vigencia 2019 que fue \$155.2. El incremento presentado se da por la actualización del esquema de seguridad del director que modificó el vehículo asignado y el personal asignado para su protección.

También se contó con el servicio transporte empresarial para los (as) Directores (as) de las áreas misionales cuatro (4) y el Secretario General uno (1), contrato 202 de 2018 hasta el mes de noviembre y 092 de 2020 a partir del mes de diciembre de 2020. El valor cancelado por este concepto para el trimestre analizado fue de \$100.3 Millones, representando un **34.77%**, menor al valor cancelado en 2019 que fue de \$135.1.

En lo corrido del año 2020 se canceló por este servicio \$257.5 millones con un ahorro del **57.72%**, comparado con lo cancelado en 2019 que fue \$406.1. En la vigencia 2020 se logró este ahorro, dada la emergencia sanitaria por COVID-19 y las medidas adoptadas por el Gobierno nacional que no permitieron el uso pleno de los vehículos durante la citada emergencia, solo hasta el mes de noviembre de 2020 se hizo uso pleno de los vehículos contratados.

5.1.5.7 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

5.1.5.8 Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende, no se presenta traslado de servidores públicos.

5.1.5.9 Servicios Públicos

El rubro en el periodo de análisis se conformó por los servicios de telefonía local y celular, energía eléctrica e internet dedicado, En el tercer trimestre de 2020 el gasto ascendió a \$35.6 millones, presentando disminución del 4.3% con relación al cuarto trimestre del año 2019.

5.1.5.10 Vigilancia y seguridad

La cuenta vigilancia y seguridad ascendió a \$158.2 millones para cuarto trimestre de 2020. Por esta cuenta de gasto se cancela el servicio de vigilancia de la sede de la ANDJE, desde el mes de abril se cuenta con el contrato 042-2020 con la empresa Seguridad Digital LTDA, del cual se espera un ahorro mensual del **39.56%** ya que se logró reducir el cobro mensual en \$5.6 millones y el esquema seguridad del Director General. En el periodo analizado el gasto de vigilancia y seguridad presentó aumento en un **13.56%**. aumento justificado en el incremento de los valores cancelados a la Unidad Nacional de Protección por actualización del esquema de seguridad del Director General de la Agencia.



5.1.5.11 Arrendamiento Operativo

Al cuarto trimestre el rubro ascendió a \$641.6 millones. La cuenta de arrendamiento operativo agrupó en el periodo de análisis, entre otros los pagos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; en donde se incluye los valores mensuales de la sede en donde funciona la Agencia, así como los servicios de transporte especializados para las directivas de la ANDJE, alquiler de computadores, el alquiler del aplicativo de nómina HEINSOHN y el servicio de data center. Este concepto del gasto presento una reducción del **6.26%** con relación al mismo trimestre del año anterior.

Este gasto en lo corrido del año 2020 incremento en el **6.10%**, con un valor de \$2.871 millones comparado contra el año 2019 que fue de \$2.706 millones. La variación se dio principalmente por alquiler de equipo de cómputo dado el aumento de servidores públicos producto de la reestructuración de la planta de personal y por la reclasificación contable realizada al servicio de transporte en el año 2019.

5.1.6 OTRAS DISPOSICIONES (Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VII).

5.1.6.1 Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En el periodo objeto del informe, se evidenció pago por concepto de reparación de víctimas por valor de \$675.7 millones. Estas en el marco de las funciones asignadas a la ANDJE.

5.1.7 Viáticos y gastos de Viaje - Decreto 1013 de 2019 y Decreto 1175 de 2020.

Para el cuarto trimestre de 2020 el gasto asociado a viáticos y gastos de viaje ascendió a \$13.6 millones, presentando una reducción del **94.2%** con relación al cuarto trimestre del año inmediatamente anterior.

En la vigencia 2020 el gasto por estos conceptos ascendió a \$168.6 millones, obteniendo un ahorro del **66.29%** con respecto a 2019 donde el gasto fue \$498.5 millones.

La disminución de este gasto, obedece a que en el periodo 2020 se presentaron menos gastos asociados a viáticos y gastos de viaje por la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19.

5.2 Directiva Presidencial 9 de 2018 -Directrices de austeridad

La OCI evidenció el cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial, y el marco general se analizó en el cuerpo del presente informe.

5.3 Decreto 1009 de 2020 – Plan de Austeridad del gasto

La OCI evidenció en términos generales el cumplimiento de lo establecido en decreto plan de austeridad del gasto, y el marco general se analizó en el cuerpo del presente informe.

Se observó el cumplimiento de la meta de ahorro del 10% establecida en el **artículo 14. Papelería y telefonía** – literal d) Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

Se evidenció cumplimiento de la meta de ahorro establecida en el artículo en mención, el gasto por concepto de los planes de telefonía celular y su consumo en el periodo 2020 fue de \$8.8 millones, obteniendo un ahorro del **3.11%**, adicional a la meta establecida del 10% de ahorro respecto al año 2019 que era \$9.1 millones.

Artículo 14. Papelería y telefonía – literal d) *Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular,*



salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales. Negrilla y cursiva fuera del texto.

Se evidenció adquisición del equipo de comunicación celular iPhone 11, por el mecanismo de **reposición** por el 50% del valor de equipo de telefonía, conforme al acuerdo obtenido con el operador celular, para la línea celular del Director de la Entidad, por valor \$2.337.639 cargado a la factura E5427167235 del operador celular memorando No. 20208002021242. Se evidenció solicitud de adquisición del equipo celular mediante memorando No. 20202000012693, 20202000109981.

Si bien se observa que no cumplió con lo estipulado en dicho artículo, se solicitó al área responsable justificar la adquisición del teléfono celular.

En respuesta el líder del proceso de Gestión Financiera, manifiesta lo siguiente:

- *Si bien en junio de 2019 el equipo celular con IMEI 355330085095422 fue devuelto por el Director General de la entidad al responsable de Almacén, en el mes de octubre de 2020 fue entregado nuevamente al Director de manera temporal; sin embargo, teniendo en cuenta las fallas técnicas del mismo, informadas por el Director General mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2020 (adjunto al presente correo), se procedió a adelantar la reposición del mismo a fin de efectuar el cambio del equipo asignado.*
- *El 30 de octubre de 2020 el Secretario general solicita adelantar los trámites pertinentes a la reposición del equipo celular mediante memorando Rad. 20202000012693, teniendo en cuenta el Decreto 1009 de 2020.*
- *El 5 de noviembre de 2020 el Dr. Camilo Gómez efectúa la devolución del equipo celular con IMEI 355330085095422 mediante oficio Rad. 20201000012943, informando a su vez, las fallas técnicas del mismo.*
- *El 28 de diciembre de 2020 se formaliza la entrada a almacén del equipo celular con IMEI 35298911580295 con el Consecutivo No. 30.*
- *El 1º de enero de 2021 se asigna el equipo celular con IMEI 35298911580295 al Dr. Camilo Gómez mediante Rad. 20212000000073.*

Conforme a lo anterior, es necesario resaltar que la reposición del equipo celular en cuestión se efectuó con el fin de atender las necesidades del Director General y por un valor menor a los precios del mercado, igualmente vale la pena resaltar que en sondeo de mercado que se realizó ningún operador financia el 100% del valor del equipo entre otras razones por que es el usuario (entidad) quien debe asumir el valor total del IVA, sobre lo anterior se realizó la consulta al MHCp quienes telefónicamente me respondieron que lo importante de la adquisición es que fuera a través de reposición. Así mismo, el celular que se repuso (IMEI 355330085095422) contablemente se encontraba totalmente depreciado, lo que no generó un mayor valor de los activos.

Con lo anterior el responsable del proceso justificó la adquisición, por la necesidad del cambio del equipo de telefonía celular, en vista de las fallas técnicas reportadas por el usuario a quien se asignó y quien informó vía correo electrónico del 27 de octubre de 2020. Atendiendo la necesidad del servicio se realizó la adquisición vía reposición.

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

No se presentaron.

7. RECOMENDACIONES:

- Para la vigencia 2021, ajustar los gastos a lo estrictamente necesario, dado el plan de austeridad anunciado en la Ley 2063 de 2020, para que los impactos en las metas sean mínimos.
- Ajustar en la medida de lo posible los planes de datos adquiridos por la entidad de 60Gb y 30Gb dado que se evidenció que su uso promedio es menor a lo contratado. **Respuesta del proceso:** "Ateniendo a la recomendación del informe "Ajustar en la medida de lo posible los planes de datos adquiridos por la entidad de 60Gb y 30Gb dado que se evidenció que su uso promedio es menor a lo contratado" adjunto envío la solicitud que hicimos para disminuir los planes a 10GB y 20GB." Se constató dicha solicitud vía correo electrónico del día 09/04/2020.



- Cuando se tenga la necesidad de adquirir nuevos equipos de telefonía celular, mientras exista restricción para la adquisición de estos bienes, se obtengan mediante el mecanismo de reposición sin que se incurran en lo posible en costos adicionales, y siempre y cuando los equipos de telefonía celular con los que cuenta la entidad sean dados de baja o se les dé el tratamiento de enajenación establecido en la normatividad vigente.

Firma Auditor Líder y/o Equipo Auditor

Informe realizado Electrónicamente por:
Jaime Alexander Bustamante Vargas
Analista Oficina de Control Interno
No. Radicado. 20211020006243

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Firmado Electrónicamente por:
Luis E. Hernandez León
Jefe Oficina de Control Interno
No. Radicado. 20211020006243



Anexo No. 1

- ✓ Planta de personal para los meses de Octubre a diciembre de 2020 (Archivo Excel según lista de campos adjunta en correo - Campos requeridos base Planta de Personal ANDJE.xlsx).
- ✓ Certificaciones de no existencia de disponibilidad de recurso humano suficiente. (Decreto 1068 de 2015 Art. 2.8.4.4.5). Para contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2020
- ✓ Nóminas de Octubre a diciembre de 2020 (Archivos planos y Excel) con números de identificación.
- ✓ Relación de funcionarios que disfrutaron de vacaciones en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios a los que se les compensaron vacaciones en dinero en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios con periodos de vacaciones pendientes de disfrutar al cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios a los que les fueron suspendidas las vacaciones en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Relación de funcionarios con permisos, licencias y/o incapacidades en cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Soporte de recobro por licencias y/o incapacidades en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de cargos vacantes que fueron provistos en el cuarto trimestre de 2020 y certificación de disponibilidad suficiente de recursos por todos los conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.1.)
- ✓ Relación de funcionarios que fueron desvinculados en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel)
- ✓ Relación de supernumerarios que fueron vinculados en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel) (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.7.)
- ✓ Relación de supernumerarios que fueron desvinculados en el cuarto trimestre de 2020 (archivo Excel) (Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.4.4.7.)
- ✓ Horas extras – para los meses Octubre, noviembre y diciembre de 2020(Archivo Excel y planillas soporte)
- ✓ Relación de Tiquetes, Viáticos y/o Gastos de Viaje para los meses de octubre a diciembre de 2020 (Archivo Excel) para el caso del Director General remitir Resoluciones expedidas por el Ministerio de Justicia y del derecho, con todos los soportes según procedimientos.
- ✓ Relación de reintegros y reembolso por Viáticos y/o Gastos de Viaje y tiquetes no utilizados para los meses de octubre a diciembre de 2020 (Archivo Excel).
- ✓ Soportes de los reintegros efectuados – consignación DTN y SIIF para los meses de octubre a diciembre de 2020.
- ✓ Copia del Informe bimestral de comisiones de servicio para el periodo octubre - diciembre de 2020 en términos del Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.
- ✓ Soportes de la legalización de viáticos y gastos de viaje para los meses de octubre a diciembre de 2020 (formatos SIGI y Reporte de legalización SIIF)
- ✓ Provisiones de nómina realizadas en los meses de octubre a diciembre de 2020 (Archivo Excel)
- ✓ Pagos de nómina realizados en los meses de octubre a diciembre de 2020 al FNA por concepto de cesantías e intereses de cesantías (Archivo Excel).
- ✓ Relación de funcionarios cuyo fondo de cesantías sea diferente al FNA.
- ✓ Relación de Capacitaciones y Eventos realizados entre octubre y diciembre de 2020 con sus respectivos soportes (Archivo Excel)
- ✓ Relación de elementos de bioseguridad adquiridos y/o custodiados por el COVID-19 en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Inventario de hardware y software a cargo del proceso gestión de tecnologías de la información de la Agencia a con corte a diciembre 31 de 2020.



- ✓ Reporte de impresión mes a mes con detalle consumo de papel por impresoras, usuarios y detalle de impresiones del top 10 de impresión de octubre a diciembre de 2020.
- ✓ Relación de extensiones telefónicas asignadas con detalle del tipo de permisos de llamada y relación para los meses de octubre a diciembre de 2020. (Archivo Excel).
- ✓ Relación de funcionarios y/o contratistas con permisos para llamadas a celular y larga distancia nacional e internacional.
- ✓ Relación de compras a cargo del proceso de Gestión de Tecnologías de la información en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Inventario individualizado de bienes de la Agencia con corte a diciembre 31 de 2020
- ✓ Conciliación contable del inventario de la Agencia con corte a diciembre 31 de 2020
- ✓ Relación de recibos se servicios públicos (electricidad, gas, Acueducto y alcantarillado, telefonía fija) generados y/o pagados de octubre a diciembre de 2020 (Archivo Excel).
- ✓ Relación de recibos se servicios de telefonía Celular generados y/o pagados entre octubre y diciembre de 2020 con detalle de consumo. (Archivo Excel).
- ✓ Relación de cuentas de cobro, informes y planillas de control de uso de los vehículos asignados correspondientes al contrato 202-2019 entre octubre y diciembre de 2020.
- ✓ Inventario de materiales y suministros en almacén (papelería, útiles de oficina, aseo y cafetería) con corte a diciembre 31 de 2020 (Archivo Excel).
- ✓ Relación de arqueos de caja Menor realizados en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Reporte Seguimiento y avance de la Política Cero papel para el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de seguros adquiridos o modificación en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de afectaciones a los seguros en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de suscripciones adquiridas en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de elementos de papelería entregados entre octubre y diciembre de 2020 en Excel con Copia de formatos GBS-F-04 - SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTICULOS DE PAPELERIA -
- ✓ Soporte de uso del flujo de trabajo SOLICITUD Y ENTREGA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA intranet ANDJE para el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Campañas realizadas y seguimiento a las Políticas Ambientales de la ANDJE en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Relación de inventarios de elementos de bioseguridad adquiridos y/o custodiados por el COVID-19 en el cuarto trimestre de 2020.
- ✓ Base detallada de Contratos a diciembre 31 de 2020 (se remite lista de campos requeridos - Campos requeridos base contratos.xlsx).
- ✓ Conciliación Contable de bienes de la ANDJE con el área de Bienes y servicios con corte a diciembre 31 de 2020. (formato Excel)
- ✓ Conciliaciones bancarias de cuentas de ahorro / corriente de la ANDJE con corte a diciembre 31 de 2020.
- ✓ Ejecución y seguimiento del Plan de Austeridad vigencia 2020 en términos del decreto 1009 de 2020
- ✓ Relación de expedientes Orfeo de los pagos realizados en el cuarto trimestre de 2020.